



ASAMBLEA DE MADRID

| |
|--|
| COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL. |
| - 8 ABR. 2016 |
| REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO |
| N.º 1448 |

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 4 de abril de 2016, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: PNL 74/16 RGEP 3259

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Objeto: Se insta a la Consejería de Sanidad a: 1.- Realizar un programa de ictus pediátrico que, en analogía con el Código Íctus, regule y protocolice este proceso asistencial en su ámbito extrahospitalario, usando códigos similares a los que ya existen en el ictus de adultos, adecuados a su edad, conectando los sistemas de emergencia con el Hospital e intrahospitalario poniendo en funcionamiento también códigos específicos y un equipo de facultativos que priorice al paciente con ictus y poniendo en marcha actuaciones y procedimientos prefijados. 2.- Que el programa coordine a los especialistas en Urgencias Extrahospitalarias, Pediatría de Primaria, Urgencias Pediátricas, Neuropediatría, Neurología y Radiología Intervencionista, planificando la asistencia de modo que se aprovechen los recursos existentes en los Hospitales de la red sanitaria pública que participan en el Código ICTUS, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Sanidad, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

COMPARECENCIAS

Expte: C 375/16 RGEP 3234

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de



ASAMBLEA DE MADRID

conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 376/16 RGEP 3235

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Compareciente: Un representante de ACAI, Asociación de Clínicas Acreditadas de Interrupción del Embarazo, ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Interrupción voluntaria del embarazo en las clínicas acreditadas de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 4 de abril de 2016

LA SECRETARIA GENERAL,

| |
|---|
| COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL |
| - 8 ABR. 2016 |
| REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO |
| N.º 1494 |

SRA. LETRADA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD